

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **73085** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 329/2009, seguido frente a la mercantil AGUIRRESA SL, con CIF B-13394309, por auto de fecha 29/11/2017 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa.

2. Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, don JOSÉ MARÍA CORTÉS SÁNCHEZ, con aprobación de las cuentas presentadas.

3. Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, debiéndose igualmente cancelar la anotación de concurso y de apertura de la fase liquidación si se hubiere inscrito, así como aquellas anotaciones efectuadas como consecuencia de la declaración del mismo; no acordándose la extinción de la mercantil.

4. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089597-1